

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 340/15

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 54.315,66 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 21 de enero de 2015

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*

**ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de
DICIEMBRE de 2014**

Beneficiario	Importe
BEN MESSAOUD, MOHAMED	2715,78
BERMEJO GARCIA, MIGUEL	2396,28
CALVO RODRIGUEZ, NATALIA	2396,28
EL YATTOUTI, AMINA	2396,28
GARCIA ARRIBAS, MARIA BELEN	2396,28
GARCIA GARCIA, BEATRIZ	2396,28
GONZALEZ DE JUAN, RAUL	2396,28
GUTIERREZ FERNANDEZ, M ARANZAZU	2396,28
HADDOUTI EL KHATTABI, MUSTAPHA	2715,78
HERNANDEZ JIMENEZ, JESUS	2396,28
HERNANDEZ TERRADILLOS, IBAN	2396,28
JIMENEZ GOMEZ, JOSE RAMON	2396,28
MITEV GANEV, RUMEN	2396,28
MUÑOYERRO MUÑOZ, JAIME	2396,28
PACHO BLAZQUEZ, RUBEN	2396,28
PATIÑO VANEGAS, FERNANDO	2396,28
PEREZ ALCOJOR, ALBERTO	2396,28
QUIROGA PEDRAZA, RUDY	2396,28
REGUERO GONZALEZ, ANA MARIA	2715,78
SANCHEZ QUEVEDO, RUBEN DARIO	2396,28
SANCHIDRIAN PACHO, MARIA OLGA	2715,78
VILLA NUÑEZ, ANNY ESTHER	2715,78
TOTAL BENEFICIARIOS: 22	TOTAL: 54.315,66